

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 10 AGO 2016

VISTO, El cudap-Expte. UNC N° 0034678 por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA DOLORES ROMERO DIAZ, Leg. 37652, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple, por concurso en la asignatura Derecho Penal I, en razón de su desempeño en funciones de mayor jerarquía en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

Y la propuesta de reemplazo formulada por la Sra. Directora del Dpto. de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho (CUDAP- Expte. UNC N° 0036002/2016), para la designación del Ab. DIEGO ALERJANDRO PERETTI (DNI 22.794.112);

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Romero Diaz;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Lo dispuesto por el Art.49º- Ap.II- Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Dec.PEN N° 1246/15;

Que la Prof. María Dolores Romero Diaz reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119), por concurso en la asignatura Derecho Penal I, conforme Res. HCD N° 221/08;

Que tratándose de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando en su reemplazo al Ab. Diego Alejandro Peretti, en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Romero Diaz;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II de Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

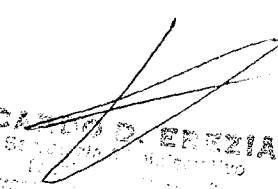
Art.1º: Conceder a la Prof. Ab. **MARIA DOLORES ROMERO DIAZ**, Leg 37652, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), por concurso, en la asignatura Derecho Penal I, a partir del 1 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2017, con cargo al Art. 49º-Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

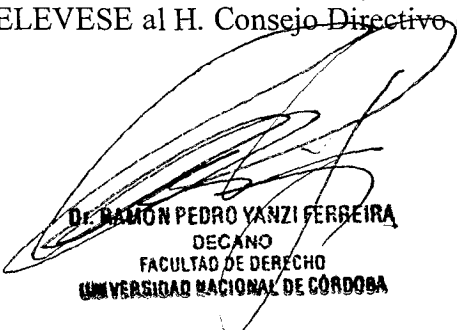
Art 2º: Designar al Sr. Ab. **DIEGO ALEJANDRO PERETTI**, DNI 22.794.122, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la

asignatura Derecho Penal I, a partir del 1 de Agosto de 2016 y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Romero Diaz por el Art. 1° de la presente. encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Art.3°: El personal mencionado en los Art. 1° y Art. 2° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EZEIZIAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1036
ESCRITORIA